CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ASAMBLEA (SECRETARIA GENERAL)

721. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2019, RELATIVO A LAS RETRIBUCIONES DE CARGOS PÚBLICOS.

El Pleno de la Excma. Asamblea celebró sesión extraordinaria el día 13 de agosto de 2019, y entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

<u>PUNTO TERCERO.</u> - RETRIBUCIONES CARGOS PÚBLICOS.- El Sr. Secretario da lectura al Dictamen presentado por la Comisión Permanente del Reglamento y Estatuto del Diputado, cuya propuesta es la siguiente:

La Comisión Permanente del Reglamento y Estatuto del Diputado celebró sesión extraordinaria el pasado día 7 de agosto y entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Que en la sesión constitutiva de la Asamblea, de fecha 15 de junio de 2019, tomaron posesión los nuevos Diputados de la Asamblea de Melilla, procediéndose asimismo a la designación de la Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, y al Vicepresidente 2º de la Asamblea, y posteriormente a la elección del Presidente de la Ciudad, que fue nombrado por el Rey mediante Real Decreto 389/2019, de fecha 18 de junio (Boletín Oficial número 146, de 19 de junio de 2019).

Que por Decreto nº 253, de fecha 4 de julio de 2019, se procedió al nombramiento de los Consejeros y Viceconsejeros del Gobierno de la Ciudad.

Que en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla correspondientes al ejercicio presupuestario 2019, en el anexo relativo a las retribuciones correspondientes a los cargos electos "órganos de gobierno", consta atribuidos el importe de cero euros al Presidente de la Ciudad Autónoma, al darse la circunstancia de que el anterior titular ostentaba, al mismo tiempo, la condición de Senador de las Cortes Generales, siendo incompatible la percepción de ambos sueldos públicos.

Que visto lo anterior, procede fijar las retribuciones del cargo de Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, además, de las retribuciones correspondientes a los titulares de otros órganos de la Ciudad, debiendo ser aprobadas por el Pleno de la Asamblea, según establece el artículo 15 del Reglamento asamblearío, previo dictamen de la Comisión Permanente del Reglamento y Estatuto del Diputado.

En virtud de lo anterior y de lo establecido en los informes que figuran en el expediente, **VENGO EN PROPONER** las retribuciones que a continuación se detallan,

	1 MES	14 PAGAS	12 PAGAS
Presidente de la Ciudad	5.685,60	79.598,46	
Vicepresidente/a 1º Asamblea	4.493,22	62.905,08	
Vicepresidente/a 2º Asamblea	4.493,22	62.905,08	
Vicepresidentes/as y Consejeros/as	4.493,22	62.905,08	
Viceconsejeros/as	4.493,22	62.905,08	
Portavoz de Grupo Político	1.910,35		22.924,20
Diputado/a Local	1.591,97		19.103,64

Suficientemente debatido el asunto, se pasó a votación siendo aprobado por mayoría, con 6 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención:

Grupo Mixto: 1 a favor

CpM: 3 a favor PSOE: 2 a favor P P: 4 en contra VOX: 1 abstención.

Se acuerda el pase a conocimiento y resolución de la Excma. Asamblea.

El Pleno de la Excma. Asamblea somete a votación la propuesta siendo aprobada por mayoría con 12 votos a favor y 9 votos en contra.

PP: 7 votos en contra CpM: 7 votos a favor PSOE: 4 a votos a favor Grupo Mixto: 1 voto a favor VOX: 2 votos en contra

> Melilla, 13 de agosto de 2019, El Secretario, José Antonio Jiménez Villoslada